



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo Jefe de Sección Asistencia Respiratoria, EX-2024-46674328- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019 – 4565- GCABA-MEFGC, EX-2024-46674328- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe Sección Asistencia Respiratoria, con 40 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por el cese por jubilación perteneciente al Dr. Luis Eduardo Castaniza, CUIL 20-11517999-4 – a partir del 30/06/2024.-

Que, es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEYFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe Sección Asistencia Respiratoria, con 40 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por el cese por jubilación perteneciente al Dr. Luis Eduardo Castaniza, CUIL 20-11517999-4 – a partir del 30/06/2024, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: **Jefe Sección Asistencia Respiratoria**

Profesión: **Médico/a**

Especialidad: **Neumonología**

Unidad Organizativa de destino: **Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”**

Régimen horario: **40 horas semanales de labor.**

Lugar de Inscripción: **Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” - Combatiente de Malvinas 3002.**

Horario de Inscripción: **9 a 12 hs.**

Fecha de apertura inscripción: **22/01/25**

Cierre de inscripción: **31/01/25**

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando copia de toda la documentación pertinente -UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS-, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- Dr. DURE ROBERTO MIGUEL (Muñiz)
- SCAFATI MATIAS RAMIRO (Tornú)
- CARO FABIAN RAMIRO (Ferrer)

JURADO SUPLENTE:

- BESADA CECILIA LAURA (Tornú)
- BERTORELLO FRANCISCO ANDRES MARIA (Argerich)
- CASTRO PATRICIA ISABEL (Ferrer)

Con presencia de veedor/a AMM

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. -

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-